

*Ministerio de Gestión Pública*

CÓRDOBA, 02 MAR 2015

**VISTO:** El decreto N° 124/2015 mediante el cual se reglamenta el artículo 29 inciso c) de la Ley N° 9361.

**Y CONSIDERANDO:**

*Que dicha reglamentación instituye al Ministerio de Gestión Pública como Autoridad de Aplicación de la citada norma.*

*Que a los fines de hacer operativa su aplicación, resulta necesario establecer pautas y procedimientos para la evaluación del cumplimiento de los requisitos y condiciones para la percepción del adicional por permanencia en la categoría.*

*Que en este sentido, se estima pertinente en esta instancia facultar a la Secretaría de Capital Humano de esta cartera ministerial, a determinar las modificaciones y los procedimientos complementarios que resulten necesarios para la efectiva aplicación de las pautas establecidas en la presente.*

*Por ello, las previsiones establecidas en los incisos 3 y 4 del artículo 30° del Decreto N° 1387/2013 ratificado por la Ley N° 10.185, y en uso de sus atribuciones;*

**EL MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°**

**ESTABLÉCENSE** las pautas y procedimientos para la evaluación del cumplimiento de los requisitos previstos para la percepción del Adicional por Permanencia en la Categoría dispuesto mediante Artículo N° 29 inciso c) de la Ley N° 9361, que como Anexo Único compuesto de tres (3) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°**

**FACÚLTASE** a la Secretaría de Capital Humano de este Ministerio de Gestión Pública a determinar los procedimientos complementarios que resulten necesarios para la efectiva aplicación de las pautas establecidas en la presente Resolución.

000098

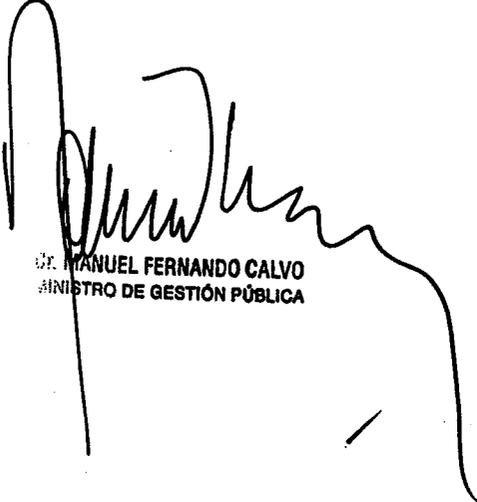
**Artículo 3º**

**PROTOCOLÍCESE**, dése a la Secretaría de Capital Humano de este Ministerio de Gestión Pública, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN**

Nº 000098

02 MAR 2015



DR. MANUEL FERNANDO CALVO  
MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA

*Ministerio de Gestión Pública*

**ANEXO**

**PAUTAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE  
LOS REQUISITOS PARA LA PERCEPCION DEL ADICIONAL POR PERMANENCIA EN  
LA CATEGORÍA – ARTICULO 29 INCISO C) DE LA LEY N° 9361**

**1. Periodo Calificadorio:**

*De conformidad al punto 1. del Anexo único de la Resolución n° 1078/14 del Ministerio de Gestión Pública.*

**2. Condiciones para el cumplimiento de requisitos en cada periodo calificadorio:**

**2.1. Capacitación:**

*De conformidad al punto 2.1. del Anexo único de la Resolución n° 1078/14 del Ministerio de Gestión Pública.*

**2.2. Evaluación de Desempeño:**

*De conformidad a los puntos 2.2.1. y 2.2.2. del Anexo único de la Resolución n° 1078/14 del Ministerio de Gestión Pública.*

**2.3. Resultado:**

*De conformidad al punto 2.3. del Anexo único de la Resolución n° 1078/14 del Ministerio de Gestión Pública.*

**3. Permanencia en la Categoría:**

*Para cumplimentar el requisito de permanencia en la categoría, el agente deberá alcanzar el tiempo fijado en el punto 2.a) del Anexo I del Decreto N° 124/15. A los fines del cómputo del tiempo de permanencia, se descontarán los periodos que correspondan a:*

- 3.1. Uso de las licencias no remuneradas previstas en el artículo 51° de la Ley N° 7233;*
- 3.2. Inasistencias injustificadas;*
- 3.3. Inactividad por aplicación de medidas disciplinarias o por otras causas sin goce de haberes;*
- 3.4. No ejercicio del cargo por retención del mismo en razón de situaciones transitorias.*

#### **4. Condiciones para adquirir el derecho al Adicional por Permanencia**

Los agentes adquirirán el derecho al Adicional cuando, habiendo cumplido el tiempo de permanencia de acuerdo a lo establecido en el ítem precedente, hayan obtenido calificación satisfactoria (punto 2.3) en cada uno de los periodos calificadorios comprendidos en los años de permanencia requeridos.

#### **5. Cronograma de Actividades:**

<b>PERIODO</b>	<b>ACTIVIDAD/ES</b>	<b>RESPONSABLE/S</b>
Hasta el 15/09	Presentación de certificados de cursos en la Unidad de RRHH de la Jurisdicción.	Agentes
01/09 al 30/09	Actividades nominadas en el Momento 3 del punto 7 del Anexo I de la Resolución N° 374/14 del Ministro de Gestión Pública.	Evaluador / Responsable de Revisión / Unidad de RRHH
01/10 al 30/10	Análisis del cumplimiento de requisitos (permanencia en la categoría, capacitación y evaluación de desempeño) para cada uno de los agentes y registro de los resultados en Sistema PeopleNet.	Responsables de las Unidades de RRHH de las Jurisdicciones
31/10 (o día hábil siguiente)	Publicación de los resultados de la evaluación de los requisitos para la percepción del Adicional por Permanencia en la Categoría	Responsables de las Unidades de RRHH de las Jurisdicciones
3 días hábiles siguientes	Solicitud de revisión del resultado de la evaluación de los requisitos para la percepción del Adicional y el porcentaje que en consecuencia corresponda.	Agentes
3 días hábiles siguientes	Análisis y definición de las solicitudes de revisión. Remisión de los resultados a la Unidad de RRHH de la Jurisdicción	Comisión Laboral de Concurso y Promoción.
15/11 (o día hábil siguiente)	Registro de los cambios realizados (si los hubiera) en el Sistema PeopleNet y notificación a la Secretaría de Capital Humano del registro de los resultados finales.	Responsables de las Unidades de RRHH de las Jurisdicciones

*Ministerio de Gestión Pública*

**6. Formulario para solicitud de revisión ante la Comisión Laboral de Concurso y Promoción**

*Los agentes que deseen solicitar revisión de los resultados de la evaluación de los requisitos para la percepción del Adicional por Permanencia en la Categoría, deberán realizarlo en el plazo previsto en el cronograma y utilizando el formulario obrante en el Subanexo I de la presente Resolución.*

**7. Publicación:**

*Las presentes pautas y procedimientos se publicarán en: [www.cba.gov.ar/empleados](http://www.cba.gov.ar/empleados).*

**8. Disposiciones Transitorias:**

*En relación a las presentes pautas y procedimientos para el cumplimiento de los requisitos para adquirir el derecho al adicional por permanencia en la categoría, se establecen las siguientes disposiciones transitorias:*

**8.1. Condiciones para el cumplimiento de los requisitos en el periodo calificadorio 2015**

**8.1.1. Periodo calificadorio**

*El periodo calificadorio 2015 se computa desde el 1° de Octubre de 2014 hasta el 31 de Agosto de 2015.*

**8.1.2. Capacitación**

*De conformidad al punto 2.1. del Anexo único de la Resolución n° 1078/14 del Ministerio de Gestión Pública. Para cumplir este requisito, los agentes no podrán acreditar la capacitación que fuera eventualmente presentada a los efectos de la excepción prevista en el Art. 7 inc. "c" del Decreto N° 124/2015.*

**8.1.3 Evaluación de Desempeño**

*De conformidad a los puntos 8.2.2.4. y 8.2.2.5. del Anexo único de la Resolución n° 1078/14 del Ministerio de Gestión Pública.*

**8.2. Condiciones para adquirir el derecho al Adicional por Permanencia en la categoría**

*En virtud de la reciente reglamentación del Art. 29 inc. "c" de la Ley 9361, deberán aplicarse las siguientes disposiciones, las que regirán hasta el año en que sea posible implementar plenamente lo establecido en el punto 4 del presente Anexo.*

*2*

Las condiciones referidas en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente norma, deberán acreditarse a partir de que las mismas se tornaron obligatorias por la entrada en vigencia de la normativa que las prevé, siendo aplicable tanto al Tramo de Ejecución como al Tramo Superior.

### 8.3. Cronograma para la aplicación del punto 7 del Anexo I del Decreto N° 124/15

#### 8.3.1 Agentes que puedan acreditar la totalidad de los requisitos al 31/12/2014

<b>PERIODO</b>	<b>ACTIVIDAD/ES</b>	<b>RESPONSABLE/S</b>
Hasta el 07/04/2015	Presentación de certificados de cursos en la Unidad de RRHH de la Jurisdicción, de aquellos agentes que habiendo realizado la capacitación requerida no la hubieren acreditado.	Agentes
Hasta el 15/04/2015	Análisis del cumplimiento de requisitos (permanencia en la categoría, capacitación y evaluación de desempeño) para cada uno de los agentes y registro de los resultados en Sistema PeopleNet	Responsables de las Unidades de RRHH de las Jurisdicciones
16/04/2015	Publicación de los resultados de la evaluación de los requisitos para adquirir el derecho al Adicional por Permanencia.	Responsables de las Unidades de RRHH de las Jurisdicciones
17/04/2015 al 21/04/2015	Solicitud de revisión del resultado de la evaluación de los requisitos para adquirir el derecho al Adicional y el porcentaje que en consecuencia corresponda. Se presenta ante la Comisión Laboral de Concurso y Promoción.	Agentes
22/04/2015 al 24/04/2015	Análisis y definición de las solicitudes de revisión. Elevación de resultados a la Unidad de RRHH de la Jurisdicción	Comisión Laboral de Concurso y Promoción.
27/04/2015	Registro de los cambios realizados (si los hubiera) en el Sistema PeopleNet y notificación a la Secretaría de Capital Humano del registro de los resultados finales	Responsables de las Unidades de RRHH de las Jurisdicciones

000098

*Ministerio de Gestión Pública*

**8.3.2. Agentes que no acrediten el requisito de capacitación al 31/12/2014**

<b>PERIODO</b>	<b>ACTIVIDAD/ES</b>	<b>RESPONSABLE/S</b>
<i>Hasta el 01/06/2015</i>	<i>Presentación extraordinaria de certificados de cursos en la Unidad de RRHH de la Jurisdicción</i>	<i>Agentes</i>
<i>04/06/2015</i>	<i>Publicación de los resultados de la evaluación de los requisitos para adquirir el derecho al Adicional por Permanencia.</i>	<i>Responsables de las Unidades de RRHH de las Jurisdicciones</i>
<i>05/06/2015 al 09/06/2015</i>	<i>Solicitud de revisión del resultado de la evaluación de los requisitos para adquirir el derecho al Adicional y el porcentaje que en consecuencia corresponda. Se presenta ante la Comisión Laboral de Concurso y Promoción.</i>	<i>Agentes</i>
<i>10/06/2015 al 12/06/2015</i>	<i>Análisis y definición de las solicitudes de revisión. Elevación de resultados a la Unidad de RRHH de la Jurisdicción</i>	<i>Comisión Laboral de Concurso y Promoción.</i>
<i>15/06/2015</i>	<i>Registro de los cambios realizados (si los hubiera) en el Sistema PeopleNet y notificación a la Secretaría de Capital Humano del registro de los resultados finales</i>	<i>Responsables de las Unidades de RRHH de las Jurisdicciones</i>

*SA*

**SUBANEXO I**

**Ministerio de Gestión Pública  
Secretaría de Capital Humano**



**FORMULARIO DE SOLICITUD  
REVISIÓN DE DECISIONES DE ADICIONAL POR PERMANENCIA EN LA CATEGORÍA**

Córdoba \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

A la Comisión Laboral de Concurso y Promoción

Jurisdicción:

Por la presente, quien suscribe:

1 **Nombre y Apellido:**

2 **DNI:** 3 **Cargo:**

4 **Jurisdicción:**

5 **Domicilio:**

6 **Teléfono:** 7 **Celular:**

8 **Correo Electrónico:**

9 **Requisito a Revisar:** (marque con una cruz el o los requisitos sobre los que solicita Revisión).

Permanencia en la Categoría

Capacitación

Evaluación de Desempeño

10 **Solicitud de Revisión del Porcentaje Asignado**

Sí

No

11 **En mérito de la/s siguiente/s causa/s:** (breve descripción\*)

Empty box for description of causes.

\* En caso de poseer documentación respaldatoria, adjuntar al presente formulario.

Por lo que solicito téngase por presentada en tiempo y en forma la presente solicitud de revisión del cumplimiento de los requisitos para acceder a la percepción del adicional por permanencia en la categoría y en consecuencia se imprima a la presente el trámite reglamentario que resuelva en única instancia, por los miembros designados y en los plazos previstos en la Res. XXXX del Ministerio de Gestión Pública

Atentamente

\_\_\_\_\_

Firma

000098

Handwritten mark